

**CRITERIOS ADOPTADOS POR EL DIRECTOR DEL CENTRO
RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR
2026/2027**

El Director del centro **28047058 BUITRAGO DE LOZOYA**, ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado Cuarto del Anexo de la Orden sobre admisión de niños en los Centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

Apartado cuarto. Situación social.

a) Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización:	
	PUNTOS
1 Situaciones socio-familiares debidamente justificadas con informe y seguimiento de los Servicios Sociales (Perceptor de Renta Mínima de Inserción (RMI) o del Ingreso Mínimo Vital (IMV), condición de familia monoparental con un único sustentador de la familia, condición de víctima de violencia de género o de terrorismo, ...	2
2 Otras situaciones socio-familiares debidamente justificadas con informe y seguimiento de Servicios Sociales.	1
No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas	
Total apartado a) hasta 2 ptos.	
b) Por otras situaciones no previstas en este Baremo:	
	PUNTOS
1 Situaciones socio-familiares debidamente justificadas por organismos institucionales distintos a Servicios Sociales (enfermedad de uno de los progenitores, enfermedad de un familiar que conviva con el menor, ...	1
No se podrá obtener más de un punto por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas	
Total apartado b) hasta 1 pto.	

Vº Bº DIRECTOR

Fdo.: Siguero Gasca, M. Jose



Vº Bº SECRETARIO

Fdo.: Siguero Gasca, M. Jose